

REPÚBLICA DE COLOMBIA

Libertad y Orden

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**JUZGADO SEGUNDO CIVIL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS**

Proceso	Ejecutivo
Demandante	Martha Lilian Mendoza Montoya
Demandado	Fabio de Jesús Ramírez Morales y Olman Fernando Martínez Parra
Radicado No.	05001 31 03 007 2017 00676 00
Auto UV	327
Decisión	Requiere

Medellín, primero (01) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Se requiere a la parte demandante para que aporte la constancia de radicación de oficio Nro.1475 del 20 de agosto de 2019 dirigido al Juzgado Segundo de Pequeñas causas y competencia múltiple de Medellín.

NOTIFÍQUESE

CGD

ÁLVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA
JUEZ

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADOS OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior. Medellín, _____ de 2020. Fijado a las 8:00 a.m.</p> <p>MARITZA HERNÁNDEZ IBARRA SECRETARIA</p>
